



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

1

Documento de

---

---

## **LLAMADO EXTERNO A TÉCNICOS EN SALUD – ESPECIALIDADES VARIAS**

---

---

Versión 01

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	N° PÁG: 1
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitted por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

2

**LLAMADO EXTERNO DE TÉCNICOS EN SALUD PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

- 1) **CONSIDERACIONES GENERALES:** De acuerdo a lo dispuesto por Art. 33 y demás disposiciones concordantes del T.O.C.A.F.; y Art. 53 del Decreto 23/017 de fecha 01.02.2017 (Presupuesto del B.P.S.), se llama a Técnicos en Salud – con diferentes especialidades - para desempeñar tareas en la Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios. La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.

A continuación se detalla el Título que se requiere para los diferentes llamados:

- a. Licenciado en Fonoaudiología
- b. Licenciado en Imagenología
- c. Licenciado en Terapia Ocupacional

- 2) **OBJETIVO:** Conformar una lista única de Técnicos – según las diferentes especialidades- para desempeñar tareas en la Unidad de Diagnóstico y tratamiento del CRENADECER dependiente de Gerencia Salud.

- 3) **CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN:** La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil de forma tal que asegure su conocimiento por parte de toda la población. Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en:

- ◆ [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) – “Concurso Externos”

4) **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

- ◆ Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente.
- ◆ Al momento de ingreso, el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la Ley habilita.
- ◆ Los postulantes deberán poseer, a la fecha de cierre del período de inscripción:
  - ◆ Título de Licenciado en Fonoaudiología expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la UDELAR, o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el MEC, debidamente registrados en el MSP. Aquellos egresados antes del año 2007 deberán presentar además, cursos certificados de formación extracurricular en el área de la Fonoaudiología o cursos realizados con profesionales en el exterior de duración mayor a 150 horas (**Excluyente**).
  - ◆ Título de Licenciado en Terapia Ocupacional expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	Nº. PÁG: 2
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

3

UDELAR o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el MEC, debidamente registrados en el MSP (**Excluyente**).

- ◆ Título de Licenciado en Imagenología expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la UDELAR o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el MEC, debidamente registrados en el MSP (**Excluyente**).
- ◆ Contar con disponibilidad horaria para realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o guardias en modalidad de retén de corresponder.

**5) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Los formularios y los recaudos correspondientes deberán estar foliados y serán presentados en Colonia 1921 - Reclutamiento, Selección y Promoción, 4° Piso (Edificio Nuevo) en los plazos que se establezcan en la página web del Instituto.

El postulante declarará en los formularios, los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar la documentación probatoria <sup>1</sup> y fotocopias, las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de la inscripción.

El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

**Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del Art. 239 del Código Penal.**

**6) VALORACIÓN:**

Se valorará:

- la experiencia relacionada con la especialidad al puesto que se aspira.
- Trabajos de Investigación relacionados con la especialidad.
- Publicaciones.
- Congresos (Nacionales e Internacionales) en calidad de expositor.
- Cursos que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.

**7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina única de Técnicos según las diferentes especialidades a la cual recurrirán los servicios de Gerencia Salud, quién podrá convocarlos conforme a sus necesidades.

En los casos en que los aspirantes convocados no residan en Montevideo, este hecho no implicará, en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

<sup>1</sup> En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer, en la columna del formulario donde se detalla la misma, el Número del folio que corresponde.

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	Nº. PÁG: 3
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

4

**8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO**

La nómina estará vigente por un período de 36 meses, prorrogable por otro período que el Organismo considere oportuno y la inclusión en la misma no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

La Administración abonará al profesional convocado los valores expresados en el siguiente cuadro más IVA tasa mínima.

PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS	Guardia Presencial
Licenciado en Fonoaudiología	497,8
Licenciado en Imagenología	445,13
Licenciado en Terapia Ocupacional	445,13

**9) TRIBUNAL**

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares uno de los cuales lo presidirá y un mínimo de dos suplentes, designados por Directorio. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	Nº. PÁG: 4
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

5

**10) PERFILES:**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Licenciado en Fonoaudiología</b>	
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Realizar la asistencia a beneficiarios de la Gerencia de Salud y especialmente del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), ejerciendo su actividad a nivel de la comunicación humana en las áreas de la Audiología, Fonoestomatología, Lenguaje, Habla, Voz y Función vestibular.</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b></p> <p><b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p><b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p><b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar acciones de prevención, promoción, educación, protección, recuperación y rehabilitación de las personas dentro de las distintas áreas de la Fonoaudiología.</li> <li>- Efectuar la detección, diagnóstico y tratamiento fonoaudiológico de los trastornos de la comunicación humana utilizando las técnicas y métodos de su elección.</li> <li>- Selección y equipamiento protésico de pacientes con trastornos auditivos.</li> <li>- Valoración y tratamiento de los trastornos del aprendizaje, lectura, escritura y cálculo.</li> <li>- Derivar a distintos especialistas con el fin de colaborar con el diagnóstico y tratamiento fonoaudiológico.</li> <li>- Realizar la evaluación, diagnóstico y rehabilitación de los trastornos de la alimentación/deglución.</li> <li>- Realizar la atención ambulatoria en consultorios.</li> <li>- Realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o guardias en modalidad de retén de corresponder.</li> <li>- Registrar en la Historia Clínica de los pacientes bajo su responsabilidad, todos los datos correspondientes a la evolución y prescripción de acuerdo a las medidas dispuestas a tal fin.</li> <li>- Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas.</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función</li> <li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña.</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul> <p><b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p><b>3. REQUISITOS: <sup>2</sup></b></p> <p><b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Licenciado en Fonoaudiología expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (EUTM) de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República registrado en el Ministerio de Salud Pública o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- En caso de profesionales egresados antes del año 2007 deberán presentar cursos certificados de formación extracurricular en el área de la Fonoestomatología o cursos realizados con profesionales en el exterior de más de 150 horas de duración.</li> </ul> <p><b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad en Instituciones de Asistencia Médica Públicas o Privadas.</li> </ul> <p><b>3.3. CONOCIMIENTOS: <sup>3</sup></b></p>	

<sup>2</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>3</sup> Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).  
 Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	Nº. PÁG: 5
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

6

- Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad.
  - Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad.
  - Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.
  - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS.
  - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS.
  - Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.
  - Buenos sobre trabajo en equipo.
  - Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
  - Buenos sobre evaluación de resultados.
  - Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.
- 3.4. RASGOS PERSONALES:**
- Buen nivel atencional
  - Trabajo bajo presión
  - Toma de decisiones
  - Trabajo en equipo
  - Buena comunicación
  - Buen relacionamiento interpersonal
  - Empatía
  - Flexibilidad y adaptabilidad
  - Estabilidad emocional
  - Actitud ética
  - Responsabilidad

Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	N° PÁG: 6
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

7

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Licenciado en Imagenología</b>	
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Realizar la asistencia a beneficiarios de la Gerencia de Salud y especialmente del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER) en cuanto a la operación de equipamiento imagenológico de diagnóstico basado en el uso de radiaciones ionizantes, así como de otro métodos que utilizan otros fundamentos físicos para la obtención de imágenes.</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b></p> <p><b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p><b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p><b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar exámenes en forma individual, los cuales están definidos en el programa de las materias de la carrera.</li> <li>- Realizar exámenes en colaboración con el médico especialista en imagenología.</li> <li>- Realizar exámenes en colaboración con otros especialistas del equipo de salud (procedimientos en block quirúrgico, sala de hemodinamia, etc.).</li> <li>- Durante su actividad es responsable por el cumplimiento de las disposiciones que tienen que ver con la Protección radiológica.</li> <li>- Adoptar las medidas primarias en caso de suscitarse emergencias en el transcurso de los exámenes.</li> <li>- Realizar la atención ambulatoria en consultorios.</li> <li>- Realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o guardias en modalidad de retén de corresponder.</li> <li>- Registrar en la Historia Clínica de los pacientes bajo su responsabilidad, todos los datos correspondientes a la evolución y prescripción de acuerdo a las medidas dispuestas a tal fin.</li> <li>- Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas.</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función.</li> <li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña.</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul> <p><b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Controlar y velar por el mantenimiento en buenas condiciones del equipamiento y todo el material necesario para el desempeño de la actividad.</li> </ul>	
<p><b>3. REQUISITOS: <sup>4</sup></b></p> <p><b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Licenciado en Imagenología expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (EUTM) de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República registrado en el Ministerio de Salud Pública. o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> </ul> <p><b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad en Instituciones de Asistencia Médica Públicas o Privadas.</li> </ul> <p><b>3.3. CONOCIMIENTOS: <sup>5</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.</li> </ul>	

<sup>4</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>5</sup> Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).

Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).

Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	Nº. PÁG: 7
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

8

- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS.
  - Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS.
  - Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.
  - Buenos sobre trabajo en equipo.
  - Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
  - Buenos sobre evaluación de resultados.
  - Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.
- 3.4. RASGOS PERSONALES:**
- Buen nivel atencional
  - Trabajo bajo presión
  - Toma de decisiones
  - Trabajo en equipo
  - Buena comunicación
  - Buen relacionamiento interpersonal
  - Empatía
  - Flexibilidad y adaptabilidad
  - Estabilidad emocional
  - Actitud ética
  - Responsabilidad

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	N° PÁG: 8
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07





**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

9

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES	GERENCIA SALUD
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Licenciado en Terapia Ocupacional</b>	
<p><b>1. OBJETIVO:</b> Realizar la asistencia a beneficiarios de la Gerencia de Salud y especialmente del Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER) como integrante del equipo interdisciplinario de rehabilitación. El trabajo estará dirigido a incrementar al máximo la independencia, prevenir la discapacidad y mantener la salud de personas con disfunciones físicas, psicosociales y alteraciones del desarrollo y del aprendizaje.</p>	
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b></p> <p><b>2.1. PLANIFICACIÓN:</b> Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos.</p> <p><b>2.2. DIRECCIÓN:</b> No incluye tareas de dirección y/o supervisión.</p> <p><b>2.3. EJECUCIÓN:</b> Las tareas son de mediana complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñar actividades de la vida diaria (AVD) simples y complejas.</li> <li>- Realizar tareas y ejercicios específicamente diseñados para aumentar el rendimiento funcional.</li> <li>- Realizar la evaluación de la limitación o disfunción del usuario en el área técnica y aplicación de pruebas específicas de terapia ocupacional contribuyendo al diagnóstico, tratamiento y seguimiento.</li> <li>- Realizar la elaboración y ejecución de un plan de actividades progresivas en las áreas de su competencia.</li> <li>- Diseñar, construir y aplicar adaptaciones ortésicas o equipos de adaptación selectiva adecuados a las necesidades del usuario y a la factibilidad de su construcción simplificada.</li> <li>- Conocer y utilizar recursos de la tecnología asistida.</li> <li>- Realizar la atención ambulatoria en consultorios.</li> <li>- Realizar visitas a pacientes internados en sanatorios y/o guardias en modalidad de retén de corresponder.</li> <li>- Registrar en la Historia Clínica de los pacientes bajo su responsabilidad, todos los datos correspondientes a la evolución y prescripción de acuerdo a las medidas dispuestas a tal fin.</li> <li>- Realizar los procedimientos relativos a la especialidad, según las normas establecidas.</li> <li>- Administrar el uso adecuado de los recursos materiales en el desempeño de su función.</li> <li>- Cumplir las normas y reglamentos establecidos en la Institución y en el servicio donde se desempeña.</li> <li>- Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías.</li> </ul> <p><b>2.4. CONTROL:</b> Incluye tareas de control, evaluación de procedimientos y resultados del trabajo propio.</p>	
<p><b>3. REQUISITOS: <sup>6</sup></b></p> <p><b>3.1. EDUCACIÓN FORMAL: (Excluyente)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Licenciado en Terapia Ocupacional expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (EUTM) de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República registrado en el Ministerio de Salud Pública. o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.</li> </ul> <p><b>3.2. EXPERIENCIA LABORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará poseer experiencia documentada en atención de pacientes portadores de las patologías correspondientes a la especialidad en Instituciones de Asistencia Médica Públicas o Privadas.</li> </ul> <p><b>3.3. CONOCIMIENTOS: <sup>7</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy buenos, sobre las prácticas profesionales de su especialidad.</li> <li>- Muy buenos sobre las normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad.</li> </ul>	

<sup>6</sup> Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

<sup>7</sup> Muy buenos: Conocimientos que le permitan resolver situaciones complejas y/o específicas (analiza y define).  
Buenos: Conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (adapta y aplica).

Básicos: Conocimientos que le permitan resolver problemas sencillos y programados.

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	N° PÁG: 9
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

1

- Muy buenos sobre servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.
- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan los servicios y las prestaciones de salud del BPS.
- Buenos sobre las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa en el BPS.
- Buenos sobre las normas de conducta en la función pública.
- Buenos sobre trabajo en equipo.
- Buenos de ofimática (Windows, Word, Excel y Outlook).
- Buenos sobre evaluación de resultados.
- Conocimientos en normativa general en Seguridad Social.

**3.4. RASGOS PERSONALES:**

- Buen nivel atencional
- Trabajo bajo presión
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Buena comunicación
- Buen relacionamiento interpersonal
- Empatía
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Estabilidad emocional
- Actitud ética
- Responsabilidad

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	Nº. PÁG: 10
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

1

**11) INTEGRACIÓN TRIBUNAL DE EVALUACIÓN**

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presidente: Ana Kuster</li><li>• Cristina Ferolla</li><li>• Stella Maris De Ben</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Santiago Elverdin</li><li>• Elizabeth Chaves Varela</li></ul>

Llamado externo para integrar nómina de Técnicos en Salud especialidades varias	Nº. PÁG: 11
VERSIÓN DEL: 03/04/2018 03:35:00 p.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**R.D. N° 11-5/2018.-**

**Montevideo, 18 de abril de 2018.-**

**LLAMADO EXTERNO  
TÉCNICOS EN SALUD  
Aprobación.-**

---

**RRHH/4080**

**VISTO:** la necesidad de contar con Técnicos en Salud – Especialidades Varias, para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios de conformidad a lo dispuesto por art. 33 del TOCAF y demás disposiciones concordantes complementarias y modificativas; y el art. 53 del Decreto N° 23/017, de fecha 01.02.2017 (Presupuesto del BPS);

**RESULTANDO:** **I)** que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

**II)** que el objetivo es conformar una nómina única de Técnicos en Salud con especialidades varias a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo;

**III)** que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de la Gerencia Recursos Humanos eleva el documento “Llamado externo a Técnicos en Salud - Especialidades Varias” para desempeñar tareas en las Unidades de la Gerencia Salud del Banco de Previsión Social en Montevideo;

**CONSIDERANDO:** que corresponde aprobar el referido documento;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E :**

- 1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO “LLAMADO EXTERNO A TÉCNICOS EN SALUD – ESPECIALIDADES VARIAS”, PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN MONTEVIDEO, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-



*Instituto de Seguridad Social*

**R.D. N° 11-5/2018.-**

- 2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES, A LA GERENCIA FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

**EDUARDO GIORGI BONINI**  
Secretario General

pm/gp

**HEBER GALLI**  
Presidente

BPS	EXPEDIENTE N° 2018-28-1-039480
Fecha:	24/04/2018 11:49:15
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Eduardo Giorgi, Dr.	24/04/2018 11:49:13	Avala el documento
Heber Galli	19/04/2018 18:41:33	Avala el documento